

1864
✓ Congreso

Nº 6211



Sección Administrativa

Clase
Serie
Materia
Asunto

Julio 1º - Agosto 4.
1864.

Congreso

1864

D nº 22
Nº 6271

1864
Agosto
-4-

Declaratoria nº 22
Hacienda

D nº 22
de 4 agosto

Declara que el Poder Ejecutivo está au-
torizado para recompensar al Receptor
de alcabalas de Heredia, sus sucesores.

620

El Senado y Cámara de Representantes
de la República de Costa-Rica, reunidos
en Congreso.

Con vista de la solicitud del
Receptor de Alcabalas de Heredia para que se le recompense el
servicio que sin retribucion alguna
ha prestado como Admor. de
Correos de aquella Ciudad

Declaran:
Que el Supremo Poder Ejecutivo está
autorizado por el art.º 17 de la ley n.º 2
de 9 de Setiembre de 1862 para re-
solver, lo conveniente en dicha so-
licitud

A la Cámara de Representan-
tes.

Dada en el Salon de Sesiones
Palacio Nacional San José Ju-
lio primero de mil ochocientos
sesenta y cuatro.

J. B. Carr. Cabos
p. d.

Vicente Henr.
1864.

J. B. Carr. Cabos
p. d.

CH

Poder Ejecutivo

Sala de la Cámara de
Representantes. Palacio Nacio-
nal San José Julio veintiseis
de mil ochocientos sesenta
y cuatro.

Don M. Glines

Don J. Amora
senior

S. Lara
prio.

Palacio Nacional San José 1.
gosto cuatro de mil ochocientos se-
senta y cuatro.

Ejecutese.

Don J. Amora

El Prio. de Estado
en el Despacho de Hacienda,

prio. Arceverria